

Universidad Tecnológica de Tulancingo

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL, NO. UTT-LPE-018-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Seguro de Accidentes personales colectivo para alumnos del ciclo escolar 2022-2023.

En la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 9 del mes de **septiembre** del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas número 4, del Edificio "A", de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, número UTT-LPE-018-2022**, referente a **Seguros: Seguro de Accidentes personales colectivo para alumnos del ciclo escolar 2022-2023**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (en adelante, la Ley), así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento, y en el apartado 2.2 de la Convocatoria.

Se informa a los asistentes que se realizó invitación a la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DAF/RM/057/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, recibido en la misma fecha.

Este acto es presidido por el L.C. **José Humberto Ángeles Hernández**, Director de Administración y Finanzas, suplente del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido en la IX Fracción del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, para presidir este acto y, servidor público designado por la convocante; quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido hasta el inicio de esta Junta, en caso contrario, se les permitirá su asistencia como invitado, formulando preguntas únicamente de las respuestas que dé la convocante.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

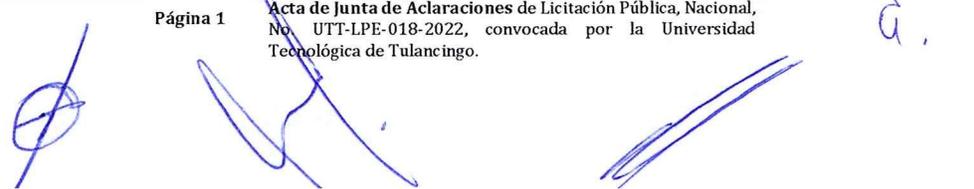
Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página Institucional, se informa a los presentes que se recibieron, escrito de interés y preguntas por parte de los siguientes licitantes:

HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

SEGUROS INBURSA, S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA

En términos del artículo 53 Fracción I, del Reglamento de la Ley, el L.C. José Humberto Ángeles Hernández, procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por parte del licitante:



Universidad Tecnológica de Tulancingo

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.

1. Página 6. Sobre único. Documento I. Favor de confirmar que se podrá presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta la apreciación.
2. Página 7. Sobre único. Documento III. Favor de confirmar que en caso de modificaciones al acta constitutiva bastará con presentar solo la última modificación. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se deberá presentar el acta constitutiva inicial con su última modificación o compulsas
3. Página 7. Sobre único. Documento IV. Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que se tienen registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es necesario presentar en la propuesta técnica las condiciones generales de cada aseguradora participante.
4. Página 7. Sobre único. Documento IV. Solicitan se indique el tiempo que se garantiza el servicio. Al respecto solicitamos a la Convocante nos confirme que se cumplirá indicando que el servicio se garantiza durante la vigencia de la póliza. En caso contrario favor de especificar.
Respuesta: Es correcta la apreciación, teniendo como plazo mínimo de garantía en la calidad y atención del servicio la vigencia de la póliza.
5. Anexo No. 1. Favor de confirmar que el número de asegurados es de 2,800. En caso contrario favor de especificar.
Respuesta: Es correcta su apreciación
6. Anexo No. 1. Favor de confirmar que las coberturas a ofertar son las siguientes:
Cobertura por muerte accidental: \$180,000.00
Pérdidas orgánicas: \$180,000.00
Reembolso de gastos médicos por accidente: \$70,000.00
Deducible máximo: \$200.00
Respuesta: Apegarse a bases, Anexo 1.
7. Anexo No. 1. Favor de confirmar si se deberán tomar en cuenta las designaciones de beneficiarios de otras compañías que hayan prestado el servicio en vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: No, salvo que se ratifiquen en la nueva póliza
8. Anexo No. 1. Favor de confirmar que, en caso de siniestro, el formato en el que se obre el consentimiento y la designación de beneficiarios en todos los casos vendrá acompañado de una carta

Universidad Tecnológica de Tulancingo

responsiva que indique que ese documento es el último que obra en poder de la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El licitante ganador entregará los documentos necesarios para el registro correspondiente.

9. Anexo No. 1. Favor de confirmar que la Convocante será la encargada de recabar y custodiar los formatos de designación de beneficiarios y serán entregados a la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La convocante entregará de manera inicial la documentación requerida por el licitante ganador en digital, salvo en los casos en que se registren bajas o altas de asegurados.

10. Anexo No. 1. Favor de confirmar que únicamente se cubrirán los siniestros que ocurran dentro de la vigencia que se licita en la presente convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación, quedando en claro que se deberán atender hasta su culminación aquellos ocurridos en la vigencia y sin resolver aun cuando ésta haya llegado a su término.

11. Anexo No. 1. Favor de confirmar que quedan excluidos los siniestros que se deriven de riñas o bajo el influjo de alcohol y/o drogas.

Respuesta: No procede la apreciación.

12. Favor de compartir el número de asegurados de las últimas 3 vigencias.

Respuesta: Esta información será entregada al licitante ganador, en caso estrictamente necesario favor de utilizar los mecanismos establecidos para el acceso a la información pública.

13. Favor de indicarnos el nombre la aseguradora de la vigencia actual.

Respuesta: Esta información será entregada al licitante ganador, en caso estrictamente necesario favor de utilizar los mecanismos establecidos para el acceso a la información pública.

14. Siniestralidad. Favor de proporcionarnos detalle de siniestralidad de por lo menos las últimas 3 vigencias.

Respuesta: Esta información será entregada al licitante ganador, en caso estrictamente necesario favor de utilizar los mecanismos establecidos para el acceso a la información pública.

15. Anexo No. 1. Favor de confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental.

Respuesta: Es correcta su apreciación

16. Anexo No.1. Favor de confirmar cual será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.

Respuesta: Por medio de la matrícula institucional y ratificación por el área requirente.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

17. Anexo No. 1. Favor de confirmar que, para el pago de la suma asegurada en caso de fallecimiento de personas menores de edad, el pago se realizará a los padres o al tutor que acredite dicha calidad ante la Universidad.

Respuesta: Es correcta su apreciación

18. Anexo No. 1. Favor de confirmar si se dará aviso de accidente sellado como documento de identificación y/o se entregará algún otro documento.

Respuesta: Se dará un aviso por medio de Constancia Escolar

19. Anexo No. 1. Favor de confirmar que las condiciones de cobertura y la operatividad del seguro y las exclusiones de coberturas operarán de acuerdo a las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF, mismas que operarán de acuerdo con las correspondientes cláusulas de prelación y no adhesión.

Respuesta: Procede únicamente cuando éstas no estén establecidas previamente y cuando no contravengan lo establecido en bases y contrato de la presente convocatoria.

20. Anexo No. 1. Favor de confirmar que quedan excluidas las actividades deportivas de alto rendimiento.

Respuesta: La cobertura aplica para este y todas las actividades académicas establecidas por la convocante.

21. Anexo No. 1. Favor de confirmar que en caso de pérdidas orgánicas se indemnizará según la tabla de indemnizaciones escala A

Respuesta: Procede únicamente cuando éstas no estén establecidas previamente y cuando no contravengan lo establecido en bases y contrato de la presente convocatoria.

22. Anexo No. 1. Favor de confirmar que únicamente se asegurará en periodos activos, es decir, en ningún caso en periodo vacacional, días de descanso obligatorio o feriados.

Respuesta: No procede la apreciación, la aplicación de la póliza contempla los 365 días del año.

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

1. Página 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar el número y nombre completo y correcto de la presente Licitación, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: NO. UTT-LPE-018-2022, Seguro de Accidentes personales colectivo para alumnos del ciclo escolar 2022-2023.

2. Página 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar a nombre de quien deberán dirigirse los Anexos, escritos y demás documentos solicitados, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Universidad Tecnológica de Tulancingo

3. Página 7 Documento IV PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1) de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante ACLARAR que se debe poner en este punto en donde solicita "DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN

Universidad Tecnológica de Tulancingo

PLENAMENTE EL SERVICIO" ya que precisamente al tratarse de un servicio no tiene marca modelo y demás, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Presentar anexo 1, omitiendo los detalles mencionados en la pregunta.

4. Página 7 Documento IV PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1) de las Bases. Solicitan se indique el tiempo que se garantiza el servicio. Al respecto solicitamos a la Convocante nos confirme que se cumplirá indicando por escrito que el servicio se garantiza durante la vigencia de la póliza indicada en Bases. En caso contrario favor de especificar, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Pregunta respondida anteriormente.

5. Página 7 Documento IV PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1) de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender de la prima total por la partida única y por el periodo de la vigencia, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación, considerando el precio por póliza sin incluir impuestos.

6. Página 7 DOCUMENTO VII.) de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que para cubrir este requisito podemos presentar el Anexo 4 vacío con la leyenda NO APLICA y un escrito donde manifestemos bajo protesta de decir verdad que dicho formato no aplica a nuestra representada ya que por la cantidad de empleados y el volumen de ventas se le considera EMPRESA GRANDE, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede su solicitud, deberá presentar documento indicando el tamaño de la empresa y datos solicitados.

7. Página 12 Punto 3. FIRMA DEL CONTRATO de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal, comprobante de domicilio; para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

8. Página 12 Punto 3.1. GARANTÍAS de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que al Amparo del Artículo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas NO sean puestas en Liquidación o Declaradas en Quiebra, se Considerarán de Acreditada Solvencia y NO estarán obligadas, por tanto, a constituir Depósitos o Fianzas Legales a excepción de las Responsabilidades que puedan derivarles de Juicios Laborales, de Amparo o por Créditos Fiscales" y por lo tanto se podrá omitir la entrega de cualquier tipo de Garantía, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

9. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar la hora, día y mes de inicio y de término de la vigencia de la póliza solicitada, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: 16 de septiembre de 2022, 12:00 hora, AL 16 de septiembre de 2023, 12:00 horas

Universidad Tecnológica de Tulancingo

10. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante indicar que información se debe asentar o requisitar en la tercera columna de dicho anexo donde dice 11. IMAGEN, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de indicar, no aplica.

11. Página 17 Punto Anexo 2 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante indicar que información se debe asentar o requisitar en donde solicitan datos de registro en el Instituto de la Función Registral o si es lo mismo que el Registro Público de la Propiedad, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Instituto de la Función Registral.

12. Página 13 Punto 3.2. PENAS CONVENCIONALES de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que no aplica este apartado, al tratarse el servicio de una póliza de seguro en donde no se reciben anticipos si no el pago de una prima y no hay entregas por lo que no puede ser extemporánea, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Aplica en el contrato, dentro del cual el licitante ganador entregará una carta compromiso de cumplimiento a cualquier reporte de siniestro aplicable, en un lapso no mayor a 60 días, en cuyo caso aplicarán las penas convencionales establecidas en la normativa vigente; así como el derecho por parte de la convocante a reservarse la contratación con cualquier compañía que haya incurrido en este incumplimiento.

13. Página 20 Punto Anexo 5 CONTRATO de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que no es necesario presentar este anexo por ser este documento solo de carácter informativo y no se debe incluir en nuestra propuesta, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

14. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que las condiciones de cobertura y la operatividad del seguro y las exclusiones de coberturas operarán de acuerdo a las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF, mismas que operarán de acuerdo con las correspondientes cláusulas de prelación y no adhesión, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Pregunta respondida anteriormente

15. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar si se deberán tomar en cuenta las designaciones de beneficiarios de otras compañías que hayan prestado el servicio en vigencias anteriores, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Pregunta respondida anteriormente.

16. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de siniestro, el formato en el que obre el consentimiento y/o la designación de beneficiarios en todos los casos vendrá acompañado de una carta responsiva que indique que ese documento es el último que obra en poder de la Convocante., Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Pregunta respondida anteriormente

Universidad Tecnológica de Tulancingo

17. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la Convocante será la encargada de recabar y custodiar los formatos de designación de beneficiarios y serán entregados en caso de siniestro a la aseguradora que resulte adjudicada., Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

18. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que únicamente se cubrirán los siniestros que ocurran dentro de la vigencia que se licita en la presente convocatoria., Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

19. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que quedan excluidos los siniestros que se deriven de riñas o bajo el influjo de alcohol y/o drogas, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

20. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante proporcionamos detalle de la siniestralidad de por lo menos las últimas 3 vigencias., Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

21. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la muerte por suicidio no será considerada como muerte accidental, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

22. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar cual será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad asegurada, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

23. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante que para el pago de la suma asegurada en caso de fallecimiento de personas menores de edad, el pago se realizará a los padres o al tutor que acredite dicha calidad ante la Universidad, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

24. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar como se dará aviso de accidente, si será con algún documento sellado como documento de identificación y/o se entregará algún otro documento., Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

25. Página 15 Punto ANEXO 1. Favor de confirmar que las excursiones y viajes dentro y fuera de la república mexicana serán supervisadas por las autoridades escolares correspondientes, y las coberturas solicitadas aplicarán solo para las actividades comprendidas dentro del horario escolar o de viaje

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: Es correcta la apreciación en términos de supervisión, la cobertura aplica los 365 días del año y en cualquier horario de actividades académicas o relacionadas con las mismas.

26. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que quedan excluidas las actividades deportivas de alto rendimiento que puedan desarrollar los alumnos, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Pregunta respondida anteriormente

27. Página 15 Punto Anexo 1. Se solicita amablemente a la convocante se elimine la cobertura del uso de motocicleta como medio de transporte. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede la solicitud

28. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior solicitamos se nos proporcione la siniestralidad de la cobertura del uso de moto, o en su caso sean como máximo 3 eventos durante la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se entregará al licitante ganador, o en caso estrictamente necesario, favor de emplear los mecanismos de solicitud de acceso a la información pública. No procede la restricción de eventos.

29. Página 15 Punto Anexo 1. Favor de confirmar que en caso de siniestro se proporcionará a la aseguradora, toda la documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización.

Respuesta: Procede la solicitud

30. Página 15 Punto Anexo 1. Favor de confirmar que no será necesario la presentación del costo por persona en nuestra propuesta económica y que solo el licitante adjudicado lo hará.

Respuesta: Apegarse a Bases, Anexo 1 y al anexo establecido para la propuesta técnica y económica

31. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante favor de proporcionar listado de participantes en formato de Excel indicando nombre, sexo, RFC y/o fecha de nacimiento, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información se entregará al licitante ganador

32. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicado se nos proporcione el listado completo en formato Excel con la información mínima necesaria para la emisión de póliza como es Nombre Completo, Fecha de Nacimiento, RFC, CURP y Sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

33. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar que en caso de variación de número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo al momento de la emisión prevalecerán las tarifas individuales multiplicadas por el nuevo número de asegurados, Favor de pronunciarse al respecto.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: Es correcta la apreciación

34. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante favor de proporcionar el número de participantes de las últimas 3 vigencias para poder realizar un mejor análisis del riesgo, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se entregará al licitante ganador, o en caso estrictamente necesario, favor de emplear los mecanismos de solicitud de acceso a la información pública.

35. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación

36. Página 15 Punto Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante favor de indicar el presupuesto asignado para la presente partida, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede la solicitud.

Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa

1. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El pago se realizará en una sola Exhibición

2. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Se solicita a la convocante sustituir el término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: Se acepta solicitud

3. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-a del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

Respuesta: Es correcta la apreciación, adicionando las obligaciones que resulten en el trámite correspondiente y de acuerdo al régimen fiscal del licitante ganador.

4. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de la prestación del servicio.** Se solicita a la convocante en el punto 1.3 de las bases de licitación precisar que lo que se entregará serán las pólizas de seguros.

Respuesta: Es correcta la apreciación

Universidad Tecnológica de Tulancingo

5. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de la prestación del servicio.** Se solicita a la convocante eliminar el segundo párrafo del punto 1.3 referente al plazo y condiciones de la prestación del servicio, los cuales no son aplicables a la prestación de servicio de aseguramiento.

Respuesta: *Procede su solicitud*

6. **Numeral 1.4 Lugar de la prestación del servicio.** Favor de aclarar que el punto 1.4 de la convocatoria se refiere al lugar donde se entregarán las pólizas.

Respuesta: *Es correcta su apreciación*

7. **Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones.** Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato word que contenga las bases, junta de aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: vislasg@inbursa.com, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: *Procede su solicitud*

8. **Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones** Solicitamos a la Convocante indicar cuál será el plazo para que los licitantes podamos formular las preguntas respecto de las respuestas otorgadas, lo anterior de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: *Durante el mismo evento de junta de aclaraciones, sin limite de tiempo a los cuestionamientos.*

9. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: *Es correcta su apreciación*

Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento II. Representación legal (Anexo nº 2). Se solicita a la convocante confirme que por "*datos de su Inscripción en el Instituto de la Función Registral*", podemos presentar los datos del registro público de comercio.

Respuesta: *Pregunta respondida con anticipación.*

10. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento III. escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del**

Universidad Tecnológica de Tulancingo

artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo y copia simple del acta constitutiva. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsua notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: **Pregunta respondida con anticipación**

11. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1)** Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución de la **Anexo No. 1** y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: **Apegarse a Bases, por lo que deberá presentar dicho anexo**

12. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1)** En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el **Anexo No. 1** y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales de las pólizas del seguro colectivo de Accidentes, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: **Es correcta la apreciación, considerando que las condiciones generales no deberán contravenir a lo establecido en bases, junta de aclaraciones y anexos correspondientes.**

13. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1)** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que debemos complementar nuestra propuesta técnica con las condiciones generales, particulares pre impresas y textos impresos, de cada una de las partidas, de mi representada. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: **Es correcta su apreciación**

Universidad Tecnológica de Tulancingo

14. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1)** Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

15. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1). segundo párrafo** Se solicita a la convocante eliminar el segundo párrafo del apartado de sobre único, documento IV. correspondiente a la presentación de la proposición, toda vez que hace referencia a conceptos como marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el servicio, mismos que no son aplicables a la prestación de servicio de aseguramiento.

Respuesta: [Correcta la apreciación](#)

16. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1). tercer párrafo.** Se solicita a la convocante que se elimine la obligación de otorgar garantías y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que en principio no estamos hablando de bienes más bien es de servicios; de conformidad con la Fracción VI del Artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. de igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas, y

Asimismo, el criterio normativo no. ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento, ya que en principio no estamos hablando de bienes más bien es de servicio 294.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

17. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1). Cuarto párrafo.** Se solicita a la convocante eliminar el cuarto párrafo del apartado de sobre único, documento IV. correspondiente a la presentación de la proposición, toda vez que hace referencia a conceptos como marca, modelo, etc..., mismos que no son aplicables a la prestación de servicio de aseguramiento.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: **Apreciación correcta**

18. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1). Octavo párrafo. se solicita a la convocante que se elimine la obligación de otorgar garantías y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con la Fracción VI del Artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. de igual forma, la Fracción IV del Artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo no. ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: **Pregunta respondida anteriormente**

19. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VI. Garantía De Seriedad. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal

Universidad Tecnológica de Tulancingo

obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: [Pregunta respondida con anterioridad](#)

20. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4).** Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

Respuesta: [Pregunta respondida con anterioridad](#)

21. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4).** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que **no aplica el Anexo 4.** Favor de Pronunciarse.

Respuesta: [Pregunta respondida con anterioridad](#)

22. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. 2.4 Proposiciones Conjuntas.** Se solicita a la convocante que para dar cumplimiento al convenio de participación conjunta, nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no procede convenio de participación conjunta. Favor de pronunciarse.

Respuesta: [Es correcta la apreciación](#)

23. **Numeral 3. Firma de Contrato.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones a la acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsión notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Pregunta respondida con anterioridad](#)

24. **Numeral 3. Firma de Contrato.** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se

Universidad Tecnológica de Tulancingo

expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: **Se acepta solicitud**

25. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la ley sobre el contrato del seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Asimismo el artículo 1807 del código civil federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: No procede solicitud, apegarse a bases

26. Numeral 3. Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

27. Numeral 3.1 Garantías. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Pregunta respondida anteriormente

28. Numeral 3.1 Garantías. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con la fracción vi del artículo 294 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. de igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también

Universidad Tecnológica de Tulancingo

prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

29. Numeral 3.2 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: [Pregunta respondida anteriormente](#)

30. Numeral 3.2 Penas Convencionales. Quinto párrafo. se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

Respuesta: [Es correcta la apreciación](#)

31. Anexo 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la **póliza Seguro de Accidentes Personales Colectivo para alumnos del Ciclo Escolar 2022-2023**, cubrirá por un periodo de 12 meses, iniciando su vigencia el 16 de septiembre de 2020 al 16 de septiembre de 2021. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: [Es incorrecta su apreciación, corresponde a los ejercicios 2022-2023](#)

32. Anexo 1. Especificaciones Técnicas. Para dar cumplimiento al punto **Asesor personalizado para contacto con Jurídico**, se cumple presentando una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicados el domicilio de la oficina de atención en la ciudad de Pachuca o en caso contrario especificar a qué se refiere con ese punto. Favor de pronunciarse.

Respuesta: [Ratificar la existencia de oficinas en Hidalgo y datos \(nombre, teléfono, correo\) de la persona que dará atención directa a los reportes, seguimiento y resolución.](#)

33. Anexo 5. Modelo del Contrato.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlo en nuestra propuesta. favor de pronunciarse.

Respuesta: [Es correcta su apreciación](#)

34. Anexo 5. Modelo del Contrato. Clausula Tercera. Del plazo y condiciones de pago. se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y

Universidad Tecnológica de Tulancingo

económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: Se acepta propuesta

35. Anexo 5. Modelo del Contrato. Clausula Decima. De los derechos de autor, patentes y/o marcas. se solicita al convocante agregar en la cláusula undécima de las bases, que los daños y perjuicios deberán ser determinados por un juez que emita una sentencia definitiva que no admita recurso alguno.

Respuesta: Se acepta la solicitud

36. Anexo 5. Modelo del Contrato. Clausula Decima Cuarta. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

Respuesta: **Correcta la apreciación**

37. Anexo 5. Modelo del Contrato. Clausula Decima Quinta. de la jurisdicción. en lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante agregar expresamente la palabra "únicamente" para quedar como sigue: ... "las partes se someten únicamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero estatal de la Ciudad de Pachuca de soto, hidalgo", lo anterior, con fundamento en el decreto que reforma la fracción iii, del artículo 1347-a del código de comercio y la fracción iii del artículo 571 del código federal de procedimientos civiles publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el juez o tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Respuesta: **Se considerará la solicitud en caso de resultar adjudicado**

38. Anexo 5. Modelo del Contrato.- Clausula octava. DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con el artículo 73 de la Ley, que a la letra dice: "Los proveedores, están obligados ante los convocantes a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, arrendamientos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y el Código Civil para el Estado de Hidalgo."

Respuesta: **Se acepta propuesta**

Aclaraciones por parte de la convocante

No existen aclaraciones por parte de la convocante

En términos del artículo 44, último párrafo de la Ley, se levanta la presente Acta y se hace entrega de una copia a todos los asistentes; así mismo, se les informa a todos los participantes que se encontrará disponible para consultas posteriores en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Edificio A), por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **14 de septiembre de 2022** a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas número 4, (Edificio A). Siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los presentes si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos qué hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se da por terminada esta primera y última junta, siendo las **11:10** horas del día en el que se actúa.

LICITANTES PARTICIPANTES

Nombre	Empresa	Firma
Juan Carlos Olmos Arévalo	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	
Alejandra Almaraz Escoto	HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.	
Ericka Arenas Téllez	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Cargo	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Suplente del Presidente del Comité Mtro. José Antonio Zamora Guido Director de Administración y Finanzas	
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Vocal Permanente Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y área requirente	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Vocal Permanente Jefa del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones	
Mtra. Oris Estela Vargas García	Suplente del Mtro. Alfonso Ríos Ángeles, Vocal Secretario Académico	
Mtro. David Hernández Hernández	Jefe del Departamento de Servicios Escolares y área requirente	

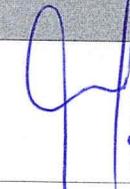
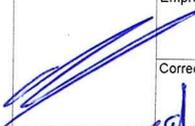
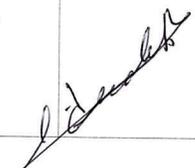
Universidad Tecnológica de Tulancingo

Med. Judith Lorenza Pérez Huaso	Jefa del departamento de Servicios Médicos, área requirente	
L.D. Alejandra Pérez Roque	Asesora del Comité y Jefa del Departamento de Jurídico	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al **Acta de Aclaraciones para la Licitación, Pública, Nacional, UTT-LPE-018-2022**, de fecha 09 de septiembre de 2022.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		Registro de Asistencia	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión; Fecha: F-01-02-R2;260319	
Datos de los Registros (evidencia):			
D. Fecha de elaboración: 09/09/2022		E. Periodo al que aplica: Enero-diciembre 2022	
C. Página 1 de 2			

1. Reunión de:	Licitación Pública Nacional número UTT-LPE-018-2022 SEGUROS: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA ALUMNOS DEL CICLO ESCOLAR 2022-2023		
2. Área Encargada:	Dirección de Administración y Finanzas		
3. Sesión:	Junta de Aclaraciones	4. Memorándum:	DAF/RM/57/2022

5. N°:	6. Nombre:	7. Tipo:	Anotar Servidor Público (cargo en el comité) o Licitante	8. Firma:	9. Observaciones:	Nombre de la empresa/dependencia y correo electrónico
	Alejandra Alvarez Escoto	Hir Campaña de Seguros SACU			Empresa:	
	Encka Arenas Telloz	Seguros El Potosi S.A.			Empresa:	
	Leticia Martinez Padilla	Servidora Pública			Empresa: UTEC Tulancingo	Correo: letymp@utectulancingo.edu.mx
	Juan Carlos Elmas Arriola	Seguros Inbursa S.A. Gpo. Financiero Inbursa.			Empresa: Seguros Inbursa.	Correo: jolmas@inbursa.com
	JOSÉ HUMBERTO ANGELES HERNANDEZ	D.R. POLICIA Y FINANZAS			Empresa: UTEC TULANCINGO	Correo: humbertangel@utectulancingo.edu.mx
	Alejandra Perez Coque	Juridico			Empresa: UTT	Correo: juridico@utectulancingo.edu.mx
	David Hernandez Hernandez	Area Requiriente			Empresa: UTT	Correo: dhernandez@utectulancingo.edu.mx
	Oris Estela Vargas Garcia	Servidora Pública			Empresa: UTT	Correo: oris_estel@utectulancingo.edu.mx
	Judith Lorenza Perez Huaso	Servicios Medico			Empresa:	Correo: judith.pae@utectulancingo.edu.mx

